

MARIA CECILIA GUZMAN MONTOYA  
ABOGADA  
ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Pereira, marzo de 2016

*Señores* <http://sais.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: **14947-2016**  
Fecha: 04/04/2016 10:51:53  
Redimido por: SANDRA HOLGUIS BETANCOURT ARISTIZABAL  
Destino: Secretaría de Educación

Señores

**MUNICIPIO DE PEREIRA**

Secretaría de Educación Municipal

Ciudad

**Referencia: Derecho de petición- art 23 C.P y Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Por la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo"**

MARIA CECILIA GUZMAN MONTOYA, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, portadora de la Tarjeta Profesional Nro 120.163 del C.S de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la señora **MARIA EUGENIA CASTAÑO CARDONA**, mayor de edad, vecina de Pereira e identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 42.117.759, hago uso del derecho de petición consagrado en la normatividad de la referencia, con fundamento en los siguientes Hechos:

**PRIMERO:** La señora **CASTAÑO CARDONA** laboro con el Municipio de Pereira, Secretaría de Educación así:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

# de contrato	Fecha	Valor	Objeto y actividades	Plazo
1217	04-03-08 al 29-12-08	\$8.375.191,00	Realizar actividades de secretaria en el establecimiento educativo del Municipio de Pereira o donde la Secretaria.....	9 meses, 25 días
295	19-01-2009 al 18-12-2009	\$9.990.805,00	Realizar actividades de secretaria en el establecimiento educativo del Municipio de Pereira o donde la Secretaria.....	11 meses
SERVITEMPO RALES	18-01-2010 al 13-10-2010	\$799.425 MENSUALES	Como trabajadora en misión (técnico) en la empresa Municipio de Pereira- Secretaría de Educación.	8 meses y 5 días
SERVITEMPO RALES	14-10-2010 al 08-12-2010	\$799.425,00 MENSUALES	Como trabajadora en misión (técnico) en la empresa Municipio de Pereira- Secretaría de Educación.	1 mes Y 24 días
SERVITEMPO RALES	17-01-2011 al 29-07-2011	\$820.596 MENSUALES	Como trabajadora en misión (técnico) en la empresa Municipio de Pereira- Secretaria	6 meses y 12 días

*MARIA CECILIA GUZMAN MONTOYA  
ABOGADA  
ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO*

			de Educación.	
303	01-08-2011 al 15-11-2011	\$3.157.423,00	Realizar actividades de secretaria en el establecimiento educativo del Municipio de Pereira o donde la Secretaria.....	3 meses y 14 dias
303 A	16-11-2011 al 15-12-2011	\$902.121,00	Realizar actividades de secretaria en el establecimiento educativo del Municipio de Pereira o donde la Secretaria.....	15 dias
315	16-01-2012 al 15-03-2012	\$1.964.000.00	Realizar actividades de secretaria en el establecimiento educativo del Municipio de Pereira o donde la Secretaria.....	2 meses.
1251	02-08-2012 al 16-09-2012	\$1.194.000,00	Apoyar la elaboración de la documentación que por el servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	1 mes y 14 dias
1869	17-09-2012 al 31-10-2012	\$1.194.000.00	Apoyar la elaboración de la documentación que por el servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	1 mes y 14 dias
2527	01-11-2012 al 30-11-2012	\$796.000.00	Apoyar la elaboración de la documentación que por el servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	1 mes
575	14-01-2013 al 21-06-2013	\$4.290.705	Apoyar la elaboración de la documentación que por el servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	5 meses y 7 dias
11100884	08-07-2013 al 07-08-2013	\$819.880	Apoyar la elaboración de la documentación que por el servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	1 mes
11101096	08-08-2013 al 07-09-2013	\$819.880	Apoyar la elaboración de la documentación que por el servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	1 mes
11101819	16-09-2013 al 30-11-2013	\$2.049.700	Apoyar la elaboración de la documentación que por el servicio educativo prestado deba	2 meses y 14 dias

**MARIA CECILIA GUZMAN MONTOYA**  
**ABOGADA**  
**ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

			expedir el establecimiento...	
11100433	13-01-2014 al 20-06-2014	\$4.290.705.00	Apoyar la elaboración de la documentación que por el servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	5 meses y 7 días
11101105	07-07-2014 al 06-09-2014	\$2.022.920.00	Prestacion de servicios para realizar actividades de apoyo asistencias inherentes al manejo de administración en...	2 meses
11101779	08-09-2014 al 30-11-2014	\$2.268.335.00	Apoyar la elaboración de la documentación que por el servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	2 meses y 22 días
11100379	13-01-2015 al 12-04-2015	\$2.533.428.00	Apoyar la elaboración de la documentación que por el servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	3 meses
11101027	13-04-2015 al 12-06-2015	\$1.688.952.00	Apoyar la elaboración de la documentación que por el servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	2 meses
11101693	30-06-2015 al 30-11-2015	\$4.222.380.00	Apoyar la elaboración de la documentación que por el servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	5 meses
SIN	01-01-2016 al 19-02-2016	\$845.400.00	Apoyar la elaboración de la documentación que por el servicio educativo prestado deba expedir el establecimiento...	1 mes y 19 días

**SEGUNDO:** La señora Castaño Cardona laboró en las instituciones educativas que la Secretaria de Educación le designó (La Bella- Cañarte- Mundo Nuevo) como técnico.

**TERCERO:** La señora **MARIA EUGENIA CASTAÑO CARDONA** en su vinculación con el Municipio de Pereira – Secretaría de Educación, a través de contratos de prestación de servicios, no le fueron reconocidas las Prestaciones Sociales, a las cuales por ley tiene derecho (primas, cesantías, vacaciones, dotación, etc), a pesar de cumplir con los horarios establecidos por el Municipio de Pereira como jornada normal de trabajo, esto es de 48 horas semanales, además de horario adicional cuando era requerida por al entidad territorial – Secretaría de Educación para alimentar la plataforma SIMAT via internet desde su casa, en las noches.

MARIA CECILIA GUZMAN MONTOYA  
ABOGADA  
ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

**CUARTO:** Se liquide y pague a mi poderdante el reajuste salarial, el pago reajustado de prestaciones sociales de ley y el pago reajustado de salud, ARL y pensiones, el pago reajustado de trabajo suplementario realizado en jornadas adicionales, conforme a la liquidación realizada por SERVITEMPORALES en el periodo comprendido entre el **18-01-10 al 29-07-11**, liquidados conforme al valor que devengan las personas nombradas que realizan las mismas funciones e indexados al momento en que se realice de manera efectiva el pago a la señora **MARIA EUGENIA CASTAÑO CARDONA**.

**QUINTO:** Se expida copia integra de cada de uno de los contratos que se relacionan en esta petición.


**ANEXOS:**

Poder debidamente otorgado.

**NOTIFICACIONES.**

Las notificaciones las recibiré en la calle 20 Nro. 6-30 Oficina #701 de esta ciudad, Edificio Banco Ganadero.

Atentamente,

  
**MARIA CECILIA GUZMAN MONTOYA**  
C.C. Nro. 42.004.316 Dosquebradas  
T.P. Nro. 120.163 del C.S. de la J.

**MARIA CECILIA GUZMAN MONTOYA**  
**ABOGADA**  
**ESPECIALIZADA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

Pereira, marzo de 2016

Señores.

**MUNICIPIO DE PEREIRA- SECRETARIA DE EDUCACION**  
Ciudad


**REFERENCIA:** Otorgamiento de poder para reclamación administrativa

**MARIA EUGENIA CASTAÑO CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 42.117.759 expedida en Pereira, manifiesto que confiero poder amplio y suficiente a las doctoras **MARIA CECILIA GUZMAN MONTOYA** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 42.004.316 expedida en Dosquebradas y portadora de la Tarjeta Profesional Nro. 120.163 del C.S. de la J. y/o **VICTORIA EUGENIA GIRALDO ALARCON**, identificada con la cédula de ciudadanía 34.056.133 expedida en Pereira, y portadora de la Tarjeta Profesional número 23.506 del Consejo Superior de la Judicatura, incluyendo las facultades del art 2194 y 2195 del C.C, para que en mi nombre y representación presenten reclamación administrativa ante el ente territorial **MUNICIPIO DE PEREIRA- SECRETARIA DE EDUCACION**- con Nit 891.480.030-2, representada legalmente por el señor **JUAN PABLO GALLO MAYA** o quien haga sus veces, con domicilio para notificación en carrera 7ª Nro. 18-55 tercer piso del Palacio Municipal, con el fin de obtener el reconocimiento y pago de salarios y prestaciones sociales, así como el reintegro del valor que debía cancelar el Municipio de Pereira por concepto de seguridad social, por el periodo comprendido entre el 04.03.2008 al 19.02.2016, tiempo en el que labore al servicio de la Secretaria de Educación Municipal.


Este mandato es y se vincula al contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre la mandante y mandataria, quedando esta última facultada para demandar la totalidad de los valores a que haya lugar, para recibir la indemnización y toda la documentación relativa a la ejecución de la sentencia, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, tachar testimonios, objetar dictámenes, cobro de costas, solicitar el cumplimiento de la sentencia y/o del auto aprobatorio de la conciliación ante los convocados y presentar demanda ejecutiva para el pago de la sentencia y desde ya RATIFICO el poder de manera ilimitada para todos los efectos legales.


Este poder incluye la facultad de iniciar acción de tutela que tenga referencia con la vulneración de mis derechos fundamentales en el trámite de este proceso y todo lo que se desprenda de ella, quedando debidamente notificada las entidad demandada por intermedio de este escrito de la existencia de un contrato de prestación de servicios profesionales pactado en la modalidad de cuota Litis, contrato que deberá ser respetado por la entidad convocada y/o demandada y/o condenada según fuere el caso.

Con todo respeto,

  
**MARIA EUGENIA CASTAÑO CARDONA**  
C.C # 42.117.759 expedida en Pereira

Acepto,

  
**MARIA CECILIA GUZMAN MONTOYA**  
C.C. 42.004.316 expedida Dosquebradas  
T.P. 120.163 del C.S. de la J.

  
**VICTORIA EUGENIA GIRALDO ALARCON**  
C.C. 34.056.133 expedida en Pereira  
T.P. 23.506 del C.S de la J.

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
Ante mi **FERNANDO CHICA RIOS**  
**NOTARIO 5 DEL CÍRCULO DE PEREIRA**

Compareció:  
**CASTAÑO CARDONA MARIA EUGENIA**

Identificado con: C.C. 42117759  
Expedida en: **PEREIRA**  
y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma puesta es suya.

**PEREIRA 16/MAR/2016**  
Hora: 11:31:39 a.m.

  
EL COMPARECIENTE

  
Notaria Quinta  
www.notariaperseira.com

  
WZLG4Y2HWV5TUWY6T  
MAV  
2x3x8e6vd' w5t3d



  
NOTARIO DEL CÍRCULO DE PEREIRA  
**FERNANDO CHICA RIOS**  
NOTARIO



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	04 de abril de 2016	<b>Número de radicado:</b>	14947
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	MARIA CECILIA GUZMAN MONTOYA		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

